

MEMORÁNDUM  
RB No. 140/2016

Para: Lic. Oscar Josué Galo  
Oficial de Información Pública

De: Abg. Mirna Regina Chaín  
Jefe de Depto. de Registro de Buques

*Mirna Regina Chaín*



Fecha: 12 de Julio del 2016

Asunto: Ver contenido

En respuesta al Memorándum No. OIP-027/2016 de fecha 11 de julio del 2016 adjunto Listado de Funciones del Departamento de Registro de Buques, para ser incorporado al Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

☑ Archivo  
MRC/JA

## FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE BUQUES

Las funciones principales del Departamento de Registro de Buques son:

1. Otorgar la nacionalidad a los buques que desean navegar con bandera hondureña y cumplen con nuestra legislación nacional y los Convenios Marítimos Internacionales de los que Honduras forma parte, e;
2. Inscribir la propiedad de buques para garantizar su seguridad jurídica.

Para cumplir con esas funciones se realizan las siguientes actividades:

- Inscripción de Buques (Registro Nuevo)
- Emisión de Patentes de Navegación
  - Provisionales
  - Definitivas
- Cancelaciones de Registro
- Solicitudes Varias
- Constancias
- Inscripción y emisión de Certificados a:
  - Empresas y Agencias Navieras
  - Empresas dedicadas a Actividades Marítimas
  - Astilleros
- Elaboración de:
  - Informes
  - Notas de Cobro
  - Requerimientos
  - Notas de Aviso
  - Autos
- Administración de Base de Datos de:  
Propietarios, Arrendadores, Armadores o Navieros, así como Empresas y Agencias Navieras, empresas dedicadas a Actividades Marítimas y Astilleros.

